

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 6.881/2015

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, Crédito Extraordinario número 01/2015, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

Expte. Modificación de Créditos número 01/2015

GASTOS**I. Crédito en aumento****Crédito Extraordinario****a) Financiado con Bajas de Crédito**

Partida	Concepto	Importe
3340 623.01	Equipamiento radio enlace Taller de Radio	4.416,50
TOTAL GASTOS		4.416,50

INGRESOS**II. Procedencia de los Fondos****a) Con cargo a Bajas de Crédito**

Partida	Concepto	Importe
3321 226.99	Biblioteca-Gastos Feria del Libro	4.416,50
TOTAL INGRESOS		4.416,50

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 21 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.